

**Resolución Exenta de Acreditación
de Postgrado N°1654:** Magíster en
Intervención Social impartido por la
Universidad Católica Silva Henríquez

Santiago, 28 de diciembre de 2022.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2074-1, de fecha 11 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, del 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°242-4, de 23 junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0199-20, de 7 de diciembre de 2020, que inició el proceso de acreditación del programa de Magíster en Intervención Social impartido por la Universidad Católica Silva Henríquez, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNAN°0145-21, de 24 de septiembre de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes,



presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Intervención Social impartido por la Universidad Católica Silva Henríquez se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 7 de diciembre de 2020, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 7 de diciembre de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0034-21.
3. Que la Resolución Exenta DJ N°242-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
4. Que, con fecha 24 de septiembre de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0415-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 16° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, el día 10 de noviembre, el Programa recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 6 de diciembre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

8. Que, mediante comunicación de fecha 21 de diciembre de 2021, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2074-1, de fecha 11 de mayo de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien, en representación de dicho Comité, expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.

11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se pretende entregar a sus graduadas y graduados. Su definición conceptual es coherente con el grado que otorga.

Se dicta en formato presencial y considera la formación en metodologías cuantitativas y cualitativas para abordar de modo especializado la intervención en familias y en contextos migratorios.

El Magíster declara tres líneas de investigación: Ciencias sociales y políticas públicas, Pobreza, vulnerabilidad y familias y, por último, Migraciones e interculturalidad.

Las menciones que ofrece se orientan a formar profesionales especializados en el trabajo con familias, área que cuenta con una larga tradición, a la cual se suma migraciones con una perspectiva intercultural atingente a la realidad actual del país.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten un adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. El Programa posee un reglamento propio, el que es consistente con la normativa institucional para postgrado.

Recientemente, existen dos instancias institucionales que buscan fortalecer la gestión del Programa, estas son: la Escuela de Investigación y Postgrado como mecanismo que robustece el desarrollo de los programas; y el Plan de Desarrollo Estratégico que intensifica las líneas de investigación específicas acorde a la vocación e identidad de la Institución.



El Magíster es pertinente con el contexto académico de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas y de la Escuela de Investigación y Postgrado, unidad en la que se inserta el Programa.

Sistema de Organización Interna

Hay un sistema de organización interna claro. Los objetivos y funciones del equipo de gestión del Programa están establecidos, esto es, una persona encargada de la coordinación del Programa, otra encargada de la Dirección, integrantes del Comité Académico y claustro.

Es necesario monitorear si las horas académicas destinadas por el equipo de gestión son suficientes para cumplir con todas las funciones y atribuciones que se les asigna.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

Es un programa con perspectiva interdisciplinaria, creado en 2009, que se presenta a su primer proceso de acreditación luego de un rediseño curricular que modifica su carácter, transitando desde un enfoque profesional a uno académico.

El nuevo carácter y definiciones del Programa surgen como resultado de un proceso de autoevaluación, los cuales, al igual que su dependencia de la Escuela de Investigación y Postgrado, favorecen la sinergia y articulación con otros programas de dicha escuela.

Sus objetivos son transversales, y aquellos específicos para cada una de sus menciones (familia y migraciones) combinan la formación teórica y el desarrollo de habilidades para la intervención, reforzándose la formación en metodologías cuantitativas y cualitativas.

Por último, en relación con el perfil de egreso, se refleja la especificidad de conocimientos, habilidades y aptitudes de que adquirirán los graduados y graduadas del programa. Cuenta con líneas de trabajo desarrolladas de manera consistente con los objetivos de éste y plantea el desarrollo de actividades acordes con los mismos.



Es necesario observar por más tiempo los cambios que se han introducido al Programa para evaluar su efectividad

Requisitos de admisión y proceso de selección

Existe un proceso de selección, con requisitos y criterios, para lo cual se contemplan dos etapas: la primera consiste en la recepción y revisión de documentación, mientras que la segunda, en la evaluación de los y las postulantes por medio de una entrevista. La documentación solicitada se encuentra en la página *web* del Programa.

Desde su primer año de funcionamiento hasta 2020 el Programa recibió un número favorable de postulaciones y mantuvo una tasa de aceptación de 100%. En el año 2021, la aceptación es de un 71%.

El origen disciplinar de los y las estudiantes proviene mayoritariamente de la carrera de Trabajo Social y, en menor número, de otras carreras del área de las ciencias sociales.

En cuanto al origen institucional, provienen en su mayoría de la Universidad Católica Silva Henríquez y, en menor cantidad, de otras instituciones de educación superior nacionales.

El Programa posee articulación con pregrado como una alternativa para los mejores estudiantes ya graduados del último semestre de la carrera de Trabajo Social, que postulen y sean admitidos. Esta articulación no es una convalidación desde el Magíster, sino un reconocimiento a la carrera desde la Universidad. Esto se ha mantenido a través de las modificaciones del Programa.

Estructura del programa y plan de estudios

El plan de estudios vigente plantea un diseño distribuido en cuatro semestres académicos (dos años), con un total de 1.440 horas en régimen presencial, jornada vespertina y sábados diurna, y dedicación parcial. Este contiene dos ejes troncales: uno, de fundamentos de la intervención social desde una mirada multidimensional, y otro, de metodologías de la investigación.



El diseño del plan de estudios está constituido por nueve cursos obligatorios y un curso electivo. Las demás actividades curriculares están dedicadas a la elaboración y avances de tesis.

Los contenidos de las asignaturas y actividades del plan de estudios son suficientes para la adquisición de conocimientos y demás actividades propias de su desarrollo. La secuencia de los cursos es consistente con la progresión esperada en el logro de los objetivos del Programa.

La actividad de graduación es coherente con la reglamentación institucional, e igualmente coherente con las líneas de investigación.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Entre 2012 y 2021 ingresaron 20 estudiantes del grupo de articulados; de ellos, seis desertaron, lo que equivale a un 30%, mientras que del grupo no articulado ingresaron 121 y desertaron 51, lo que equivale al 42,1% de tasa de deserción. La tasa de deserción total del periodo de 40%. Además, constatamos bajas tasas de graduación, en torno al 51%, para el caso de estudiantes no articulados.

En relación con los estudiantes articulados, se evidencia para el período 2015-2019, una tasa de graduación del 45%.

Sobre la permanencia, para el período reportando entre el período 2017-2020, el programa reporta un promedio de 2,8 años y 5,7 semestres de promedio.

Consideramos que no es posible determinar aún si las tasas de graduación y permanencia cambiarán positivamente o no con el cambio de plan de estudios, ya que se presenta sólo una cohorte de estudiantes bajo el nuevo régimen del plan.

CUERPO ACADÉMICO

Características generales

El cuerpo académico se compone de 15 docentes. El claustro está constituido por un grupo de nueve académicos y académicas que dependen de la Escuela de Investigación y Postgrado. En su totalidad tienen grado de doctor, son permanentes y se desempeñan en jornada completa en la Institución. Seis son



colaboradores con jornada parcial, de ellos dos son doctores y cuatro magísteres. El Programa declara la participación de un profesor visitante.

Seis integrantes del núcleo participan en el Doctorado en Ciencias Sociales mención Estudios de Juventud de la misma Universidad, lo que genera una sinergia positiva entre ambas instancias.

En términos generales, el Programa cumple con los criterios establecidos para un magíster académico en cuanto a su composición, perfil y vinculación con las líneas de trabajo del Programa.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

De acuerdo con las orientaciones de productividad del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación para programas de magíster académico, constatamos que quienes integran el claustro satisfacen la dimensión individual y la tasa de productividad grupal es de 67%, cumpliendo con el porcentaje requerido para un postgrado de este tipo.

El análisis de la productividad científica del claustro, en el período 2016-2020, da cuenta de un promedio de 0,82 publicaciones WoS, Scopus o ERIH por académico por año y 1,2 proyectos FONDECYT o equivalente, como Investigador Responsable.

Valoramos las acciones realizadas para fortalecer el cuerpo académico mediante la incorporación de doctores y doctoras provenientes de diversas disciplinas, no obstante, todavía queda espacio para mejorar la productividad científica del claustro.

Los y las integrantes del claustro sustentan las tres líneas de investigación del Programa, pero es necesario que se fortalezcan aquellas líneas a las que adscribe un menor número académicos y académicas, como la de Intervención social, migraciones e interculturalidad.

Siete de los nueve integrantes del claustro tienen experiencia en dirección de tesis de postgrado.

Definiciones reglamentarias

La administración y gestión del cuerpo académico a nivel institucional e interno está formalizada. Sin embargo, en el marco normativo no se regulan con detalle los procesos y criterios para la asignación de los académicos y académicas del Programa a las labores de dirección de tesis o actividad de graduación.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Magíster cuenta con espacios propios para la coordinación docente y, también, con espacios para el estudiantado. La plataforma *BlackBoard* y las aulas híbridas, implementadas con anterioridad a la crisis sanitaria COVID-19, permitieron dar continuidad a las clases de manera rápida y efectiva a pesar de las restricciones a actividades presenciales.

La infraestructura disponible es adecuada. Cuenta con acceso a bibliotecas, bibliografía online, laboratorios, y equipamiento para el desarrollo de sus actividades académicas.

Vinculación con el medio

La Universidad forma parte del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), y destacamos sus vínculos a nivel institucional en temas relacionados a la inmigración, y su integración a la red de universidades salesianas y católicas a nivel internacional. No obstante aquello, no es posible desprender de estos vínculos la existencia de un proceso de vinculación coherente y planificado.

El Programa ha realizado algunas acciones en torno a su internacionalización, con Argentina y España, pero estas son acotadas y se focalizan en el intercambio de docentes visitantes y en seminarios disciplinares, con escasa participación de estudiantes.



CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Existen políticas y procedimientos que han permitido la elaboración de un diagnóstico participativo en relación con el desempeño del Programa, sus desafíos y proyectos a futuro.

El Plan de Desarrollo presentado para la acreditación tiene como objetivo consolidar las fortalezas y superar las debilidades detectadas en su autoevaluación. No obstante, en lo que dice relación con la factibilidad del plan, convendría precisar los recursos disponibles para implementar, hacer seguimiento y evaluar de manera constante el plan presentado.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación del Magíster de Intervención Social impartido por la Universidad Católica Silva Henríquez, respecto de los elementos de juicio enunciados en la ley N° 20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- Se trata de un Programa interdisciplinario, creado en 2009, que se presenta a su primer proceso de acreditación luego de un rediseño curricular que modifica su carácter, transitando desde un enfoque profesional a uno académico.
- El nuevo carácter y definiciones del Programa, así como su dependencia de la Escuela de Investigación y Postgrado, favorecen la sinergia y articulación con otros programas de dicha escuela.
- Valoramos las acciones realizadas para fortalecer el cuerpo académico mediante la incorporación de doctores y doctoras provenientes de diversas disciplinas, no obstante, aún quedan espacios para mejorar la productividad científica del claustro.
- Constatamos un desequilibrio en el sustento de las tres líneas de investigación, especialmente en la línea de Intervención social, migraciones e interculturalidad, la que es sustentada sólo por tres académicos.



- El Programa presenta bajas tasas de graduación y la permanencia de los estudiantes excede la duración teórica declarada.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Magíster en Intervención Social impartido por la Universidad Católica Silva Henríquez cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al Magíster en Intervención Social impartido por la Universidad Católica Silva Henríquez por un periodo de 4 años, a contar del 11 de mayo de 2022 hasta el 11 de mayo de 2026.
3. Que el programa de Magíster en Intervención Social impartido por la Universidad Católica Silva Henríquez podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, con al menos siete meses de anticipación a fin de evitar intervalos de tiempo de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el Programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, en conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Acreditación de Postgrado.
4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, complementada por la Circular CNA N°32, de 2021, que regula la tramitación electrónica de los mismos, y la Circular CNA N°31, del mismo año, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.



5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Magíster en Intervención Social impartido por la Universidad Católica Silva Henríquez.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación





Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

